

E D I C T O

El señor Juez del Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 9 -CONCURSOS Y QUIEBRAS- Dr. Angel Luis Moia, Secretaría N° 1 de la Dra. María Victoria Ardoy, sito en calle Santiago del Estero N° 382 de la ciudad de Paraná, comunica por cinco (5) días que en los autos caratulados **"ROMERO LISANDRO JOSE MARIA S. PEDIDO DE QUIEBRA PROMOVIDO POR DEUDOR S/ QUIEBRA"** - Expte. N° **5532**, en fecha 28 de julio de 2026 se ha declarado la QUIEBRA de **Lisando José María Romero, DNI 31.439.846, CUIL/T: 20-31439846-8**, con domicilio en Brisas del Oeste 1524 y 1599, Casa s/n, de la ciudad de Paraná, Departamento Paraná, Provincia de Entre Ríos y se ha dispuesto que quienes se consideren con derecho podrán presentar sus pedidos de verificación ante la sindicatura, **Cr. Ubaldo Roberto Domingo** con domicilio constituido en calle 25 de Junio N° 198, Dpto. 6 "E" de esta ciudad, quien atenderá los días lunes a viernes de 08:00 h a 12:00 h y los días jueves de 16:00 h a 20:00 h (días hábiles judiciales) hasta el día **23 de septiembre de 2026** inclusive. Se han fijado los días **9 de noviembre de 2026 y 29 de diciembre de 2026** para que la sindicatura presente, respectivamente, los informes previstos en los arts. 35 y 39 por remisión del art. 200 de la ley 24522.

DEJO CONSTANCIA que el edicto que antecede deberá publicarse por cinco (5) días en el Boletín Oficial, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos necesarios para oblar el costo de publicación, cuando los hubiere (art 89 ley 24522).
Paraná, 3 de agosto de 2026.

MARÍA VICTORIA ARDOY
SECRETARIA